

PROCESO DE SELECCIÓN

DIAN<sup>®</sup>

2022



MODALIDADES  
INGRESO Y ASCENSO

# Guía de Orientación al Aspirante **PRESENTACIÓN DE PRUEBA DE EJECUCIÓN**

Octubre 2023

## Tabla de Contenido

<b>1. Introducción</b> .....	3
<b>2. Generalidades de las pruebas escritas</b> .....	3
1.1. Acuerdos que rigen el presente proceso de selección.....	3
<b>3. Carácter, ponderación y puntajes de las prueba de ejecución</b> .....	3
3.1. Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de ingreso DIAN para empleos de conductor .....	3
<b>4. Características de las pruebas de ejecución</b> .....	4
4.1. Ciudades de presentación de la prueba .....	4
4.2. Objetivo de la prueba .....	4
4.3. Competencias que se evaluarán.....	4
4.4. Desarrollo de la prueba de ejecución .....	4
4.5. Riesgos durante la prueba .....	5
4.6. Calificación de la prueba de ejecución.....	6
4.7. Ejemplo de rúbrica para calificar el desempeño del aspirante.....	6
<b>5. Documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba</b> .....	7
<b>6. Condiciones para la presentación de la prueba de ejecución</b> .....	10
6.1. Antes de la prueba.....	10
6.2. Durante la prueba .....	10
6.3. Después de la prueba .....	12
6.3.1. Resultados, reclamaciones y acceso a las pruebas .....	12
6.4. Causales de invalidación de la prueba.....	13

## 1. Introducción

La “Guía de orientación al aspirante para la presentación de la prueba de ejecución” se dirige a los aspirantes que aprobaron las pruebas escritas de carácter eliminatorio (prueba de competencias básicas u organizacionales, y prueba de competencias funcionales) y que serán citados a presentar la prueba de ejecución del proceso de selección DIAN 2022 en modalidad de ingreso.

El objetivo de esta guía es orientar sobre el propósito de la prueba de ejecución, los procedimientos que se siguen, recomendaciones y principales características de la prueba. Por lo anterior, es importante leer este documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas, para así lograr un excelente resultado en la aplicación de la prueba.

La Fundación Universitaria del Área Andina, que se denominará “operador”, llevará a cabo la fase de aplicación de esta prueba.

## 2. Generalidades de las pruebas escritas

### 1.1. Acuerdos que rigen el presente proceso de selección

Este proceso de selección se encuentra regido por el Acuerdo N.º CNT2022AC000008 de 2022, modificado parcialmente por el Acuerdo N.º 24 de 2023, y el respectivo anexo. La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió estos documentos para ofertar el presente proceso de selección.

## 3. Carácter, ponderación y puntajes de las prueba de ejecución

De conformidad con el artículo 17 del Acuerdo N.º CNT2022AC000008 de 2022, modificado parcialmente por el Acuerdo N.º 24 de 2023, el carácter, la ponderación y los puntajes aprobatorios de la prueba de ejecución es el siguiente:

### 3.1. Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de ingreso DIAN para empleos de conductor

Pruebas	Carácter	Peso porcentual	Puntaje mínimo aprobatorio prueba	Puntaje mínimo aprobatorio general
Prueba de competencias básicas u organizacionales	Eliminatoria	10 %	70,00	70.00
Prueba de competencias funcionales	Eliminatoria	30 %	70,00	
Prueba de competencias conductuales o interpersonales	Clasificatoria	25 %	N/A	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	10 %	N/A	
Prueba de integridad	Clasificatoria	10 %	N/A	
<b>Prueba de ejecución</b>	<b>Clasificatoria</b>	<b>15 %</b>	<b>N/A</b>	
<b>Total</b>		<b>100 %</b>		

## 4. Características de las pruebas de ejecución

### 4.1. Ciudades de presentación de la prueba

De conformidad con el numeral 6.2 del anexo del acuerdo antes mencionado, las ciudades donde se presentarán de las pruebas de ejecución son Bogotá, D.C., Medellín (Antioquia), Cali (Valle del Cauca) y Popayán (Cauca).

### 4.2. Objetivo de la prueba

La prueba de ejecución evalúa las competencias específicas del aspirante mediante la observación de una serie de tareas propias del empleo, por el cual se encuentra concursando y que en este proceso de selección corresponden a los empleos de conductor de vehículos terrestres. En el proceso de selección DIAN 2022, la prueba de ejecución se aplicará a las siguientes OPEC: 198352 y 198353.

### 4.3. Competencias que se evaluarán

La prueba de ejecución evaluará las competencias relacionadas con la conducción de vehículos terrestres, con el fin de determinar la idoneidad del aspirante para desempeñarse en el empleo de conductor.

A continuación, se relacionan las competencias que conformaran la evaluación de la prueba de ejecución:

- Tránsito.
- Tránsito/señalización.
- Tránsito/estacionamiento.
- Transporte/conducción.
- Monitoreo del estado del vehículo.
- Orientación espacial.
- Atención selectiva.
- Prevención y seguridad vial.

La evaluación de estas competencias se adelantará mediante rúbricas, las cuales son formatos que indican los criterios de desempeño que se juzgarán para cada conducta y la puntuación según el desempeño en la tarea.

### 4.4. Desarrollo de la prueba de ejecución

La prueba tendrá una duración de una (1) hora, en la cual los aspirantes harán dos circuitos de conducción de vehículos terrestres (en entornos cerrado y abierto). Los aspirantes contarán con el acompañamiento de un jefe de aplicación, quien les indicará cuáles son las tareas que deben ejecutar, conforme con las competencias que se evaluarán, además, esta persona grabará la prueba de ejecución. Previo al inicio de la prueba, se aplicarán los protocolos de limpieza e higiene, dado que se manipularán equipos que serán usados por diferentes personas.

La prueba de ejecución se desarrollará así:

1. **Inicio:** se registrará al aspirante a partir de la identificación, toma de asistencia y firma del consentimiento informado. Posteriormente, se darán las instrucciones sobre las tareas que se harán y los cuidados relacionados con la integridad de las demás personas y del vehículo que usará. Aunado a lo anterior, el coordinador del sitio verificará que tanto el aspirante como el jefe de aplicación de la prueba porten la licencia de conducción vigente.
2. **Desarrollo:** se entregan las llaves y documentos requeridos para poner en marcha el vehículo. Luego, el aspirante empieza a conducir el vehículo en un entorno cerrado y controlado, de forma que se pueda evaluar su desempeño en la conducción. Finalizado el circuito cerrado, el evaluado se traslada al circuito abierto para que se pueda evaluar allí. Por último, el aspirante debe dejar el vehículo de acuerdo con las instrucciones de los jueces.
3. **Final:** los aspirantes devuelven las llaves y los documentos entregados. Una vez los entregue, deberá dirigirse a la salida y abandonar el lugar.

**Nota:** para el desarrollo de la presente prueba, se ha diseñado un formato de consentimiento informado y de exoneración de responsabilidad, el cual suscribe, el aspirante aceptando que conoce la actividad que hará y sus respectivos riesgos, los cuales asume bajo su responsabilidad y exime de cualquier responsabilidad a la CNSC y a la Fundación Universitaria del Área Andina en caso de presentarse cualquier incidente durante el desarrollo de la prueba de ejecución. Si el aspirante se niega a firmar este documento, no se le permitirá hacer la prueba y, en consecuencia, su puntuación será cero (0.00).

#### 4.5. Riesgos durante la prueba

Los aspirantes estarán acompañados durante la ejecución de su prueba por el coordinador de pista, quien estará atento a la seguridad de estos, del vehículo y de las demás personas que estén en el escenario evaluativo.

Si el coordinador de pista identifica una mala práctica que ponga en riesgo la integridad física del evaluado, jueces o personal logístico, o que amenace a los vehículos y herramientas, se intervendrá inmediatamente la acción y se evaluará la continuidad de la prueba.

Cabe aclarar que el coordinador de pista no hablará con el aspirante, ni le ayudará de ninguna manera a resolver las tareas descritas. Únicamente servirá de observador para garantizar la integridad del aspirante, de los equipos y de terceros.

A continuación, se describirán unas instrucciones y recomendaciones generales que los aspirantes deben tener en cuenta a la hora de presentar su prueba.

#### 4.6. Calificación de la prueba de ejecución

El puntaje de los aspirantes se expresará en una escala de cero (0) a cien (100), con una parte entera y dos (2) decimales truncados, comparando el desempeño del aspirante con el grupo de admitidos al mismo empleo que las presentaron. Así se cumple lo dispuesto en el Acuerdo N.º CNT2022AC000008 del 29 de diciembre de 2022, modificado parcialmente por el Acuerdo 24 del 15 de febrero de 2023 y su anexo, donde se indica que los puntajes de las pruebas serán obtenidos y publicados en esta escala.

La prueba de ejecución será evaluada por dos (2) jueces, quienes acompañarán a cada aspirante y al jefe de aplicación en el vehículo, mientras se lleva a cabo cada una de las tareas de la prueba. Cada juez diligenciará la rúbrica de manera individual, de forma que al finalizar todo el recorrido con el aspirante se tendrá un consolidado de la evaluación.

#### 4.7. Ejemplo de rúbrica para calificar el desempeño del aspirante

A continuación, se presenta un ejemplo de las rúbricas para la calificación de la prueba de ejecución, con la conducta asociada/tarea y niveles de desempeño observados.

Competencia	Indicador	Criterios de desempeño para la valoración (0-3)	Valoración	
			Juez 1	Juez 2
Prevención y seguridad vial	Se evidencia que posee las competencias necesarias, para seleccionar los elementos del equipo de prevención y seguridad vial. Además, puede solventar los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante la conducción del vehículo en las vías.	Un valor de cero (0) se asigna cuando NO realiza la tarea. Realiza otras conductas que NO cumplen con la tarea. Selecciona los elementos que se encuentran en mal estado o que NO cumplen la norma para cambiar la llanta.		
		Un valor de uno (1) se asigna cuando selecciona uno o dos de los elementos que cumplen con los requisitos de la norma, necesarios para cambiar la llanta.		
		Un valor de dos (2) se asigna cuando selecciona de tres a cinco elementos que se encuentran en buen estado y cumplen con los requisitos de la norma, necesarios para cambiar la llanta.		
		Un valor de tres (3) se asigna cuando selecciona los seis elementos que se encuentran en buen estado y cumplen con los requisitos de la norma, necesarios para cambiar la llanta (llanta de repuesto, gato o elevador, cruceta o llave de pernos, conos con cinta reflectiva, o retira la cinta negra de los conos que la traen, tacos de madera o de plástico y linterna con pilas).		

## 5. Documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al lugar de aplicación y poder presentar la prueba son:

- Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas.



- Cédula digital.



- Pasaporte original.



En caso de que se pierda la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, se permitirá ingresar con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.



- Formato de color verde. Se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.



- Formato que se tramita en el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil y tiene incorporado un código de verificación QR.



Se debe verificar la fecha de validez de las contraseñas, debido a que estas tienen una vigencia de seis (6) meses. Si este documento no se encuentra vigente, no se considerará válido para presentar la prueba de ejecución. Si el concursante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, NO podrá presentar la prueba de ejecución.

Adicional al documento de identificación, los aspirantes deberán portar la licencia de conducción que debe estar vigente para la fecha de aplicación de la prueba.



A continuación, se describirán las recomendaciones que usted deberá tener en cuenta antes de ingresar al escenario evaluativo para el desarrollo de su prueba.

## 6. Condiciones para la presentación de la prueba de ejecución

### 6.1. Antes de la prueba

- Verifique su citación en SIMO en la pestaña “Alertas”, e identifique el lugar, hora y fecha de su prueba de ejecución. Recuerde que la citación que usted tendrá para su prueba de ejecución es en un solo día o sesión, a una fecha y hora exacta, y de manera continua. Le recomendamos que consulte nuevamente su citación el día anterior a la prueba.
- Preséntese en el lugar y hora señalada. Tenga en cuenta que al lugar de aplicación de la prueba solamente pueden ingresar los participantes citados, por esto, absténgase de llevar acompañantes y niños.
- Para no presentar retrasos, se recomienda conocer el sitio de la prueba con anterioridad, visitándolo previamente para identificar la ubicación del lugar y alternativas de transporte público.
- NO lleve vehículo, moto o bicicleta, dado que los lugares de aplicación NO cuentan con parqueadero.
- Tenga en cuenta que NO presentarse el día, lugar y hora asignada implicará que la prueba sea calificada con cero (0,00).
- Deberá presentar su documento de identidad, teniendo en cuenta lo descrito en el apartado anterior “Documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba”.
- Usted será conducido por un auxiliar de logística al registro, donde deberá firmar todos los formatos entregados que le presente el personal encargado:
- Toma de su huella y confrontación de huella dactilar. Tenga en cuenta que en caso de no poder tomarse la huella del dedo índice derecho, se le hará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos. Es una obligación la confrontación dactilar en el desarrollo de la prueba.

**NOTA:** recuerde llegar a tiempo a la aplicación de la prueba de ejecución, ya que los tiempos están medidos y un retraso en su inicio implicará que no pueda ejecutar la totalidad de las actividades y, por tanto, tendrá una calificación de cero (0) en aquellas que no adelantó.

### 6.2. Durante la prueba

Para el inicio de la prueba, un auxiliar de logística le conducirá al escenario evaluativo para iniciar su prueba de ejecución. El aplicador informará la hora de inicio de la prueba. A partir de esto se contará el tiempo de evaluación. Después, le avisará sobre la finalización de la prueba una vez culmine el tiempo reglamentario o las actividades que se deben seguir.

El aspirante recibirá las instrucciones con las tareas que debe ejecutar. Tenga en cuenta que estas actividades llevan un orden establecido, razón por la cual está PROHIBIDO devolverse a completar o corregir una tarea después de iniciar la siguiente. Usted tendrá un tiempo adecuado para cada tarea y deberá completarla en el orden requerido.

Cada vez que el aspirante o termine una tarea, es necesario que diga en voz alta: “empiezo tarea 1”; “finalizo tarea 1”, así sucesivamente.

Si se identifican maniobras que puedan afectar la integridad física propia del aspirante, de jueces, de personal logístico, de terceros, de los vehículos y herramientas, se suspenderá momentáneamente la prueba, se calificará con cero (0.00) esa tarea y se continuará a la siguiente.

En caso de una suspensión temporal de la prueba debido a la razón mencionada anteriormente, el tiempo de aplicación se detendrá durante la resolución y revisión de la situación. Posteriormente, se reanudará una vez se resuelva la circunstancia que condujo a la suspensión momentánea.

Si la siguiente tarea depende de la anterior que se suspendió momentáneamente, se entenderá que, al ser un procedimiento lógico-secuencial que requiere de pasos, esa nueva tarea no podrá realizarse y también será calificada con cero (0.00).

Si el aspirante considera que hay una tarea que NO puede desarrollar, porque no conoce el funcionamiento del vehículo o herramienta, deberá informarlo de manera inmediata. Esto con el fin de no poner en riesgo la integridad del aspirante, de terceros, de los vehículos y de las herramientas. En ese caso, esa tarea será calificada con cero (0.00) y podrá continuar con la siguiente tarea.

En caso de que el aspirante llegue luego de la hora citada, podrá presentar las actividades que alcance a completar dentro del tiempo establecido (una hora). Por ejemplo, de llegar 35 minutos tarde, el aspirante podrá empezar su prueba y desarrollar las tareas que pueda en el tiempo restante (25 minutos). Únicamente se le calificarán las tareas que realice durante el tiempo restante. Las actividades que NO se ejecuten serán evaluadas con cero (0.00).

Para el adecuado desarrollo de su prueba, el tiempo es limitado (una hora), por lo que deberá usar su tiempo de la manera más eficiente posible, con el fin de que usted pueda ejecutar la totalidad de las tareas de su prueba. Lo anterior, *sin poner en riesgo su integridad, la de terceros o la de los equipos empleados*.

Durante toda la ejecución de su prueba, deberá atender las indicaciones del personal de apoyo y de logística. Sea respetuoso con el personal de apoyo y de logística, así como con los jueces.

El sitio de aplicación estará dotado logísticamente para responder a circunstancias particulares y eventualidades que requieran de atención adecuada y oportuna. Por lo tanto, para garantizar una aplicación exitosa, para casos de emergencia, atención médica u otros, se contará con un especialista en salud ocupacional, quien estará pendiente de la ejecución del aspirante y se tomarán las decisiones que se requieran para prestar un soporte

adecuado en caso de ser necesario. En el caso de requerir asistencia, acuda al personal de apoyo.

Si durante la ejecución de la prueba se observan condiciones climáticas adversas, es posible que se suspenda el evento y se deba reprogramar, teniendo en cuenta la seguridad de los participantes como máxima prioridad.

### **Prohibiciones durante el desarrollo de la prueba**

- Tenga en cuenta que, durante la ejecución de la prueba y mientras se encuentre en las instalaciones, está PROHIBIDO usar cámaras fotográficas, grabadoras o celulares, computadores portátiles, teléfonos inteligentes, calculadoras o cualquier otro equipo de comunicación electrónico.
- Está PROHIBIDO tomar fotos con cualquier dispositivo electrónico, en la prueba de ejecución y sus materiales.
- NO ESTÁ PERMITIDO el ingreso de armas, así como presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. A las personas que incurran en estas prácticas se le impedirá el ingreso al sitio de aplicación de la prueba y perderán la oportunidad de presentarla.
- NO se permite ingerir bebidas embriagantes, bebidas energéticas que contengan altos niveles de cafeína, taurina y azúcares durante el tiempo de ejecución de la prueba.
- Está PROHIBIDO el ingreso de bolsos, morrales, maletines, carpetas, revistas u otros elementos al escenario donde el aspirante presentará su prueba. Se dispondrá de un casillero en un lugar determinado para guardar los elementos si el aspirante los lleva. Tenga en cuenta que la Fundación Universitaria del Área Andina FUA A no se hará responsable en caso de pérdidas.

### 6.3. Después de la prueba

Los aspirantes tendrán que permanecer en el sitio de aplicación hasta que se haya cumplido el tiempo máximo de ejecución. Una vez culmine este lapso, deberán abandonar las instalaciones.

#### 6.3.1. Resultados, reclamaciones y acceso a las pruebas

Los resultados definitivos de cada una de estas pruebas se publicarán en el sitio web de la CNSC, [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), enlace SIMO, en el sitio web de la DIAN, [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) o en el sitio web de la Fundación Universitaria del Área Andina como operador del proceso de selección. Estos podrán ser consultados por los aspirantes ingresando al aplicativo con su usuario y contraseña, a partir de la(s) fecha(s) que se informe(n) por estos mismos medios.

Las reclamaciones contra los resultados de esta prueba deberán presentarse únicamente a través del SIMO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de estos, de conformidad con las disposiciones del artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 y del artículo 2.2.18.6.2 del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el artículo 3 del Decreto 770 de 2022. Esto se hace en concordancia con lo señalado en el artículo 35 del Decreto Ley 71 de 2020, o de la norma que lo modifique o sustituya. El aspirante solo podrá reclamar frente a sus propios resultados.

En la respectiva reclamación, el aspirante puede solicitar, si lo considera necesario, acceder a las pruebas que presentó, señalando expresamente el objeto y las razones en las que fundamenta su petición. La CNSC o la Fundación Universitaria del Área Andina lo citarán a través del SIMO para cumplir con este trámite en la misma ciudad en la que presentó tales pruebas.

El aspirante solo podrá acceder a las pruebas que él presentó, atendiendo el protocolo que para el efecto se establezca, advirtiendo que en ningún caso está autorizada su reproducción física o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva contenida en el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya.

A partir del día siguiente en que ocurra efectivamente el acceso a pruebas solicitado, el aspirante contará con dos (2) días hábiles para completar su reclamación, si así lo considera necesario. Para esto, se habilitará el aplicativo SIMO por el término antes mencionado, únicamente a los aspirantes que en su reclamación inicial solicitaron este acceso a pruebas.

En atención a que las pruebas son propiedad patrimonial de la CNSC, su uso por parte del aspirante para fines distintos a la consulta y trámite de su reclamación, se constituye en un delito que será sancionado de conformidad con la normativa vigente.

Para atender las reclamaciones, se podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Corte Constitucional, y lo previsto por el artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Contra la decisión que resuelve estas reclamaciones no procede ningún recurso.

En la(s) fecha(s) que disponga la CNSC, que será(n) informada(s) con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en el enlace SIMO de su sitio web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) y en el sitio web de la DIAN, [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), el aspirante podrá ingresar al aplicativo con su usuario y contraseña, y consultar la decisión que resolvió la reclamación presentada.

#### 6.4. Causales de invalidación de la prueba

La Fundación Universitaria del Área Andina, en virtud de la delegación contractual y por iniciativa propia o a solicitud de parte, llevará a cabo las acciones administrativas necesarias en caso de detectar posibles fraudes, sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba, así como suplantación o intento de suplantación. Esto se efectuará antes, durante

o después de la aplicación de la prueba. La Fundación comunicará a los interesados sobre estas situaciones, asegurando así el respeto al debido proceso, un principio fundamental para los aspirantes en el presente proceso de selección. Como consecuencia de estas actuaciones, se podría invalidar la prueba correspondiente. En caso de comprobarse cualquiera de los comportamientos mencionados, se procederá a la exclusión del aspirante, sin importar la fase del proceso en la que se encuentre. Estas medidas se tomarán sin perjuicio de las acciones legales que puedan derivarse de la situación.

**Se entiende como fraude o intento de fraude alguno de los siguientes eventos:**

- Sustracción del material de la prueba (formatos, consentimientos, actas, rúbricas).
- Suplantación.
- Conocer con anticipación la prueba que se aplicará.

**Otras causales de invalidación de la prueba:**

- El desacato de las reglas establecidas para la aplicación de la prueba.
- El uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación. El porte de armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
- Estar comprometido en actos que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de la prueba.

En cualquiera de estos casos, el auxiliar de logística, o quien haga de sus veces, diligenciará el formato o levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada. De ser el caso, consignará los nombres de los testigos o evidencias del hecho. Esta información deberá ser suscrita por él y el concursante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el auxiliar de logística, o quien haga de sus veces, deberá informar inmediatamente al respectivo delegado del sitio, y convocar a varios testigos (personal de la aplicación de la prueba u otros aspirantes) para que ellos la suscriban.

En esta circunstancia, el delegado del sitio debe avisar de manera inmediata al delegado del operador encargado, al coordinador general y al representante de la Fundación Universitaria del Área Andina.

**¡Éxitos en su prueba!**